

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 25 NOV. 2009

VISTO el expediente N° 010649-ED/2.009 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 14157 del
Convenio Marco N° 13444, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por el entonces Secretario de Educación, Profesor Alberto
SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología, Profesor Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

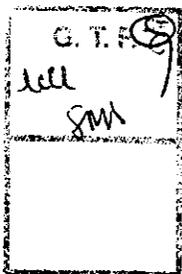
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 14157
del Convenio Marco N° 13444, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por el entonces Secretario de Educación, Profesor Alberto
SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y
Tecnología, Profesor Darío Rubén VARGAS; cuya copia autenticada forma parte
integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2657/09



[Signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

[Signature]
Gigera, Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. Y.R. S.I.V.T.



Ministerio de Educación

Acta de Hommage a Raul Scalabrini Ortiz

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 601/09
del CONVENIO ME Nº 649/08



ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME Nº 649/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por su titular, Profesor Darío Rubén VARGAS, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia Nº 416 de la ciudad de USHUAIA de la citada Provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME Nº 649, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME Nº 649/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009 – primera etapa.-----

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:-----

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.-----
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.-----
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.-----
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.-----
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.-----
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.-----

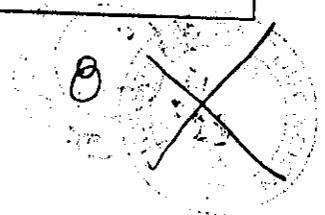
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....14 SET. 2009.....
BAJO Nº.....14157.....
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

2009 - Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 501/09
del CONVENIO ME Nº 649/08



g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-----

h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, y hasta un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 166.800.-).-----

b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.-----

c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.-----

d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:-----

a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----

b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas Modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 649/08.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 24 días del mes de junio del año 2009.-----

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 14 SET. 2009
BAJO Nº 14157

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.